



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
2024**



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

PRESENTACION

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Es por ello, que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales. El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La sociedad es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. En tal virtud, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y la actualización de sus ordenamientos e implementación de procesos simplificados, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, asesoría y atención académica, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la mejora continua de Instituciones de Educación Superior, al igual que para la diversificación y consolidación de las universidades existentes.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023 establece como línea de acción el fortalecimiento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica.

En este contexto, de acuerdo a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH) trabaja en un proceso de revisión, mejora y actualización constante de su normatividad interna y los procesos que en ella se materializan día a día, y con el propósito de lograr que el servicio educativo se continúe brindando de manera eficaz, eficiente y transparente, estableciendo para ello un Programa Anual de Mejora Regulatoria que coadyuve en brindar servicios de calidad y a mantener actualizada su estructura administrativa, ello, en beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la institución.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan para el ejercicio 2024, tiene su sustento jurídico en los artículos: Artículo 25 y 73 fracción XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6, 13, 14, 38 Ter, fracción XXXVII Bis, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Artículo 18 fracción I, 28 fracción III, 30 Bis fracción I, 37, 38, 39; Artículo 1 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; Artículo 1 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; Artículo 1.5 del Código Administrativo del Estado de México.

El presente programa se elaboró en términos del artículo 10 fracción VIII, 13 fracción X y 22 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el objeto de promover la mejora regulatoria a su interior, así como para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.

En virtud de lo anterior, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y actualización de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan establece como principal propósito la actualización de su marco interno de organización para eficientar y regular sus actividades administrativas y académicas para el cumplimiento de su objeto, mismo que sigue desde su creación en busca del pleno apego la estructura orgánica autorizada para ello.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

MISIÓN

Generar confianza y credibilidad en el quehacer diario del personal administrativo y docente adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan a través de la actualización e instrumentación de su Manual General de Organización, mediante mecanismos que refuercen la transparencia y la rendición de cuentas, tendientes a generar confianza y certeza.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución que atiende oportunamente el dinamismo con el que operan las administraciones federales y estatales, generando con ello, dar confianza y legalidad a su personal docente a través de la ejecución de sus procesos administrativos, generando una cultura de transparencia y rendición de cuentas.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una infraestructura sólida y funcional acorde con las necesidades de la Institución. • Se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar suficiencia presupuestal a la actualización del Manual General de Organización. • Se llevan a cabo diversos cursos de capacitación, buscando en todo momento la mejora continua en los diversos procesos académicos y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantilla laboral operativa disminuida o insuficiente. • Resistencia al cambio organizacional. • Proceso de reclutamiento y selección deficiente o limitado para cubrir el perfil de cada plaza administrativa u operativa. • Falta de actualización del Manual General de Organización y en consecuencia del Reglamento Interior
OPORTUNIDADES	AMENZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez regularizada la estructura tipo "C", buscar la autorización para nuevas plazas operativas y administrativas por parte de la Federación y del Estado. • Una vez actualizado el Manual General de Organización, conseguir el visto bueno y aprobación de la reportaría emitida al TecNM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Díficil área de acceso para cubrir las plazas vacantes con perfiles idóneos. • Bajos salarios y prestaciones que facilitan la rotación de personal y con ello, consecuentemente el bajo rendimiento de la organización.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan con la finalidad de mantener actualizada su estructura administrativa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia:

Elaboración del proyecto del Manual General de Organización, considerando la estructura Tipo "C", autorizada por el Tecnológico Nacional de México.

Acciones:

El Departamento de Recursos Humanos del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, llevará a cabo la elaboración del proyecto de Manual General de Organización Tipo C, considerando los perfiles de puesto, así como la nueva estructura organizacional autorizada por el Tecnológico Nacional de México, reportando los avances obtenidos respecto a la planeación programada.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

OBJETIVOS

Objetivos generales:

- El Manual General de Organización, tiene por objeto apegarse a la estructura organizacional autorizada por la Federación.
- Eficientar el adecuado funcionamiento del Tecnológico y sus áreas administrativas adscritas.

Objetivos específicos:

- Contribuir al proceso de actualización constante e integral del marco jurídico y organizacional.
- Promover claridad en los procesos administrativos eficientando el tiempo y los recursos destinados para la operación del Tecnológico.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

PROPUESTA DE REFORMA ESPECÍFICA.

La presente propuesta de actualización del Manual General de Organización documentará la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos importantes que reglamentará la presente propuesta. En resumen, la presente actualización al Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan contribuirá en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de toda la acción administrativa.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

1. Hasta el día de hoy, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, cuenta con un Manual General de Organización, el cual, obedece a una estructura organizacional diferente al autorizado.
2. Actualmente, la instancia federal responsable de autorizar y validar la reportaría institucional ha optado por rechazarla en tanto no aparezcan las nomenclaturas de las áreas debidamente autorizadas en la estructura tipo "C".

